



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

027

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2016-MML-GA

Lima, 17 MAYO 2016

VISTO:

El Acta N° 001-2016-MML-GA-SSG y el Informe N° 009-2016-MML-GA-SSG de la Subgerencia de Servicios Generales proponiendo la modificación de la Resolución de Gerencia de Administración N° 000171-2011-MML/GA de fecha 11 de octubre de 2011, que aprueba la baja de diez (10) vehículos, ocho (08) de los cuales se encuentran en estado operativo y dos (02) en estado de chatarra;

CONSIDERANDO:

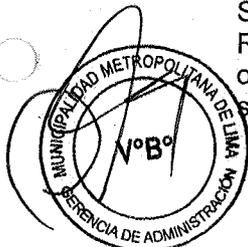
Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000171-2011-MML/GA de fecha 11 de octubre del 2011, se autorizó la baja de los Registros Patrimoniales y Contables de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de diez (10) vehículos bajo la causal de mantenimiento y reparación onerosa y por haber vencido de manera amplia su vida útil;

Que, mediante numeral IV.1 del Informe de Acción Simultanea N° 003-2016-MML-OCI/0434-AS "Inventario Físico Patrimonial de Bienes Muebles e Inventario de Existencias de Almacén al 31 de diciembre del 2015", el Órgano de Control Institucional informa que de los diez (10) vehículos cuya baja fue autorizada mediante resolución del considerando precedente, ocho se encuentran en estado operativo y dos en estado de chatarra, lo cual podría afectar la información contable y patrimonial de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante documentos de Visto, la Subgerencia de Servicios Generales propone la modificación de la Resolución de Gerencia N° 000171-2011-MML/GA de fecha del 11 de octubre de 2011, con la finalidad de: 1) Dejar sin efecto la baja de los vehículos Placa de Rodaje EGS-916, EGS-915, EGS-918, EGS-917, EGT-485 y de los vehículos número interno 262 441 y 442, por presentar estado operativo; 2) Confirmar la baja de los vehículos número interno 055 y 261, por presentar estado de chatarra; y, 3) Trasladar la Resolución de Gerencia N° 000171-2011-MML/GA y sus antecedentes a la Subgerencia de Personal para que evalúe el inicio de un proceso sancionador por los hechos mencionados en el Informe de Acción Simultanea N° 003-2016-MML-OCI/0434-AS y el Acta N° 001-2016-MML-GA-SSG;

Contando con la Visación del Jefe del Área de Administración y Mantenimiento de la Flota Vehicular, del Jefe del Área de Bienes Muebles e Inventario, Subgerente de Logística Corporativa y del Subgerente de Servicios Generales; y,

De conformidad, con la facultad del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

027

SE RESUELVE:

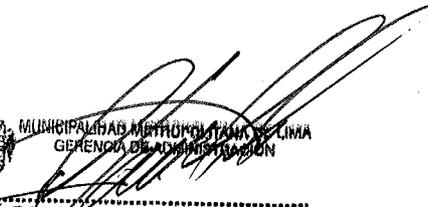
Artículo Primero.- **DEJAR SIN EFECTO** la baja de los vehículos Placa de Rodaje EGS-916, EGS-915, EGS-918, EGS-917, EGT-485 y de los vehículos número interno 262, 441 y 442, dispuesta mediante Resolución de Gerencia N° 000171-2011-MML/GA de fecha 11 de octubre del 2011, por presentar estado operativo.

Artículo Segundo.- **CONFIRMAR** la baja de los vehículos número interno 055 y 265, dispuesta mediante Resolución de Gerencia N° 000171-2011-MML/GA de fecha 11 de octubre del 2011, por presentar estado de chatarra.

Artículo Tercero.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Área de Bienes Muebles e Inventario, Área de Administración y Mantenimiento de la Flota Vehicular y Subgerencia de Contabilidad.

Artículo Cuarto.- **TRASLADAR** copia simple de la Resolución de Gerencia N° 000171-2011-MML/GA y de sus antecedentes a la Subgerencia de Personal, para que disponga la evaluación del inicio del proceso de determinación de responsabilidades contra las personas que pudieran resultar responsables por la baja de los vehículos operativos del artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
.....
ORLANDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (a)

